



NATURHOUSE HEALTH, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

(25 O 26 DE MAYO DE 2023)

**DOCUMENTO NÚMERO IV DEL LISTADO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL
APARTADO “DERECHO DE INFORMACIÓN”**

PROPUESTAS DE ACUERDOS E INFORMES QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NATURHOUSE HEALTH, S.A. RESPECTO DE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 25 O 26 DE MAYO DE 2023, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

Este documento recoge las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración respecto de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Naturhouse Health, S.A. (también “Naturhouse” o la “Sociedad”), convocada para su celebración exclusivamente telemática el día de 25 de mayo de 2023, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día 26 de mayo de 2023, también de manera exclusivamente telemática, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Incluye los informes que formulan el Consejo de Administración o la Comisión correspondiente, los cuales se adjuntan como anexos en los supuestos en los que procedan estos informes.

Atendiendo a la política de sostenibilidad que promueve Naturhouse, se recomienda que los accionistas soliciten la información a través de medios

electrónicos o por correspondencia postal distintos a la retirada en el domicilio social de la Sociedad.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, en la página web corporativa de la Sociedad (www.naturhouse.com), estarán ininterrumpidamente publicados y a disposición de los accionistas, entre otros, los siguientes documentos, incluyendo el presente documento de Propuestas e Informes, señalado con el número IV en el siguiente listado:

- I. Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Naturhouse Health, S.A y Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- II. Estado de Información No Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2022.
- III. El Informe de los Auditores externos sobre las Cuentas Anuales de Naturhouse Health, S.A y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Naturhouse correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- IV. El texto literal de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día, con sus anexos 1, 2 y 3.
- V. Los informes del Consejo de Administración o/y de sus Comisiones que correspondan, cuando así proceda, que integran los anexos 1, 2 y 3 del documento IV anterior.
- VI. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondientes al ejercicio 2022.
- VII. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2022.
- VIII. Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor.
- IX. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de convocatoria de la Junta General.

X. Modelo de tarjeta de asistencia, con formulario de delegación, instrucciones de voto y voto a distancia.

XI. Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

XII. Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

Los informes específicos que se incluyen como anexos a los que se refiere el apartado IV anterior, son los siguientes:

Anexo 1: Informe y propuesta de la Comisión de Auditoría, que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración en relación con el punto séptimo del orden del día sobre la reelección o prórroga, o designaciones de auditores, siendo la propuesta la de reelegir por un plazo de un año, es decir, para la auditoría de las cuentas, individuales y consolidadas, del ejercicio 2023 a los actuales auditores, Ernst & Young S.L.

Anexo 2: Informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el sexto punto del orden del día (apartados 6.2 y 6.3) sobre política de remuneraciones de los Consejeros y retribución del Consejo de Administración, en ambos casos para el ejercicio 2023.

Anexo 3: Informe y propuesta de la Comisión de Auditoría que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el quinto punto del orden del día sobre autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad.

<p>Punto Primero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Naturhouse Health S.A, Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de Naturhouse Health S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.</p>

Las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas de Naturhouse Health S.A., y los diferentes documentos que las componen (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, , Estado

de Flujos de Efectivo, y Memoria), han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2023 y revisadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Como se ha indicado, todos estos documentos se hallan a disposición de los Sres. accionistas en los términos señalados en el apartado “Derecho de información” del anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com).

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas e Informes de Gestión de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Punto Segundo del Orden del Día. - Aplicación de resultados del ejercicio 2022 y autorización para la distribución de reservas voluntarias de libre disposición:

2.1 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

2.2 Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.

2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Como apartado 2.1, se somete a votación independiente y separada, aprobar la aplicación del resultado individual de Naturhouse Health, S.A: correspondiente al ejercicio 2022, que asciende a dieciséis millones cuatrocientos un mil euros (16.401.000 euros), consistente en:

- 6.000.000 de euros como dividendos brutos, reseñándose que la cantidad de 3.000.000 de euros ha sido ya distribuida a los accionistas como dividendos a cuenta con cargo al ejercicio 2022 y otros 3.000.000 de euros se distribuirán el próximo 30 de junio de 2023 igualmente como dividendos a cuenta con cargo al ejercicio 2022, con los correspondientes acuerdos del Consejo de Administración.
- 10.401.000 euros brutos a reservas voluntarias.

Se hace constar que el resultado consolidado ha sido, en números redondos, de 9.627.000 euros.

2.2 Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.

Como en ejercicios anteriores, a fin de que el Consejo de Administración pueda aprobar a lo largo del ejercicio 2023, siempre que la normativa aplicable no lo prohíba y así lo considere el Consejo de Administración, una posible distribución de reservas voluntarias de libre disposición se propone que por la Junta se autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar, en su caso, posibles distribuciones a los accionistas de reservas voluntarias de libre disposición, sin perjuicio también de la posibilidad, si el Consejo de Administración lo considera oportuno y solo en caso de que la normativa aplicable no lo impida, acordar posibles distribuciones de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio en curso.

Por tanto, se propone que se autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar, en su caso, una posible distribución a los accionistas de reservas voluntarias de libre disposición o/y de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio en curso.

Punto Tercero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Naturhouse Health, S.A., deben preparar un Estado de Información No Financiera, que debe incorporarse en el Informe de Gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio que incluya el mismo contenido y cumpla los requisitos exigidos, y que incluya, entre otras cuestiones: la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo, y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, debiendo incluir las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En este contexto, Naturhouse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 de la ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la reforma introducida por la Ley 11/2018, incluye el Informe del Estado de la Información No Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2022, que se somete mediante propuesta del Consejo de Administración a la aprobación de la Junta General como punto separado del orden del Día, según lo establecido en el artículo 49.6.V del Código de Comercio, reformado por la Ley 11/2018.

Se propone por tanto la aprobación de este informe por la Junta General.

Punto Cuarto del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., correspondiente al ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la aprobación de los accionistas la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022, proponiéndose la aprobación de la gestión.

Punto Quinto del Orden del Día. - Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa e indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, directamente o través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

El régimen de la adquisición derivativa de acciones propias se regula en el artículo 146 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a dicho régimen, la adquisición debe ser autorizada por la Junta General de Accionistas mediante acuerdo con el contenido que resulta del apartado 1º del artículo 146, no pudiendo la autorización, en ningún caso, exceder de 5 años. El valor nominal de las acciones adquiridas más las ya poseídas, directa o indirectamente, no podrá superar el 10% del capital social, de conformidad con el artículo 509 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La adquisición y la disposición de acciones propias por parte de Naturhouse Health, S.A., es objeto de una estricta regulación por parte del Reglamento Interno de Conducta de Naturhouse Health, S.A., en el ámbito del Mercado de Valores con objeto de evitar cualquier distorsión en la correcta formación de los precios en el mercado.

Autorizada por la Junta General Ordinaria del año 2018 la adquisición derivativa de acciones propias, el plazo de cinco años por el que fue concedida la autorización vence en este año 2023, por lo que procede, si así lo acuerda la Junta General, renovar la autorización tal y como propone el Consejo de Administración por un nuevo periodo de cinco años.

La propuesta de acuerdo es autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, bajo cualquier modalidad de transmisión aceptada en Derecho, bien directamente o bien por una sociedad filial o participada, hasta el importe máximo legalmente permitido. La autorización se confiere por un plazo de cinco años y por el precio o valor de contraprestación que se determine, cumpliendo con los requisitos legales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas podrán tener como destino su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad de acuerdo con las retribuciones o como consecuencia de los planes de opciones o de participación en el capital social que, en su caso, hubieran sido acordados.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de la Auditoría, cuyo informe se adjunta como **Anexo 3** a este documento.

Punto Sexto del Orden del Día. - Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.

6.1 Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2022.

6.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2023.

6.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.19 de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los Consejeros se somete a la aprobación de la Junta General, señalándose, de acuerdo con el artículo 529.17, que fija el importe máximo de la remuneración anual para el ejercicio 2023 a satisfacer al conjunto de Consejeros, tanto en su condición de tales como la de los Consejeros Ejecutivos, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de la remuneración de cada uno teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre las que se incluyen

su dedicación a la compañía y al grupo Naturhouse, lo que acontece de una manera especial en el caso de los Consejeros Ejecutivos.

La política de remuneraciones se refiere por tanto a los Consejeros en su condición de tales como a los Consejeros que además desarrollan funciones ejecutivas (Consejeros Ejecutivos).

Como **Anexo 2** a este documento, se adjunta el informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (que contiene la política de remuneraciones de los Consejeros) en relación con este punto del orden del día, de acuerdo con lo exigido por el artículo 529.19 de la Ley de Sociedades de Capital formulándose por tanto por el Consejo de Administración la propuesta de acuerdos para su adopción por la Junta General, destacándose que tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración han considerado oportuno y prudente, mantener las retribuciones que para los Consejeros se ha venido aprobando por la Junta General para ejercicios anteriores. En consecuencia, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad propone la adopción de los siguientes acuerdos por la Junta General:

- 6.1 Votación consultiva favorable del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2022.
- 6.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2023 en los términos propuestos por el Consejo de Administración, previo informe específico y favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se ha adjuntado como **Anexo 2**.
- 6.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo siguiente:
 - Fijar como retribución máxima total de 2023 para los Consejeros en su condición de tales Consejeros el importe de 500.000 euros anuales, que se distribuyen:
 - 24.000 euros anuales como cantidad fija anual por Consejero. Considerando que actualmente hay siete Consejeros el importe máximo se fija en 168.000 euros.
 - Como dieta por asistencia a cada reunión de Consejo, la cantidad de 4.000 euros por Consejero y de 2.000 euros

adicionales por Consejero miembro de la Comisión por asistencia a Comisiones.

Considerando que es previsible que durante el ejercicio tengan lugar cuatro reuniones de Consejo de Administración, cuatro de Comisión de Auditoría y dos de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el total de retribución anual en concepto de dieta de asistencia es de 148.000 euros anuales.

El importe máximo de retribución fija y variable de acuerdo con lo anterior sería de 316.000 euros, si bien se podría incrementar hasta 500.000 euros en previsión de que hubiera que celebrarse más reuniones de las inicialmente previstas o/y se pudiera incrementar el número de Consejeros.

En relación con lo anterior, se hace constar que no se está retribuyendo la intervención de los Consejeros en las reuniones de Consejo o/y de Comisiones que por diversas razones se celebran con carácter extraordinario de manera telemática o por el procedimiento escrito y sin sesión.

- Para los Consejeros Ejecutivos, además, se fija una retribución consistente en una cantidad máxima total para todos ellos, reseñándose que como consecuencia de que dos Consejeros Ejecutivos, Doña Vanesa y Don Kilian Revuelta Rodríguez, con efectos 14 de noviembre de 2022, han pasado de ser Consejeros Ejecutivos a ser Consejeros Dominicales, siendo por tanto previsible que se produzca una disminución del importe máximo total para los Consejeros Ejecutivos, se considera prudente proponer que para el ejercicio 2023 se mantenga en la cantidad de 2.350.000 euros en total para todos los Consejero Ejecutivos (de los que 1.450.000 euros serían retribución variable, en función del beneficio consolidado antes de impuestos (BAI)), recordándose, como ya se manifestó con ocasión de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2020 y se reiteró en la Junta General Ordinaria de 2022, que, a propuesta y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se modificó el criterio de la retribución variable correspondiente al Presidente del Consejo de Administración, que se fija en función del beneficio consolidado antes de impuestos (BAI) en lugar del Ebitda.

Sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.19 de la LSC, esta propuesta junto con el Anexo 2, que contiene el informe específico y favorable de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones, así como el contenido de la política de remuneraciones de los Consejeros, estén a disposición de los accionistas desde el momento mismo de la convocatoria de la Junta General, también, de acuerdo con el mismo precepto, la política de remuneraciones de los Consejeros estará accesible en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com) junto con la fecha y el resultado de la votación, desde su aprobación, durante al menos el periodo que resulte aplicable.

Punto Séptimo del Orden del Día. - Reelección o prórroga del nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores de la Sociedad por el plazo de un año, es decir, para la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Naturhouse Health, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2023, o alternativamente, nombramiento de nuevos auditores por un periodo mínimo de tres años y máximo de nueve para la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Naturhouse Health, S.A. y de su Grupo Consolidado, es decir, como mínimo para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Transcurridos tres años desde que por la Junta General Ordinaria del ejercicio 2020 se acordó la designación de Ernst & Young, S.L. como auditores de Naturhouse Health, S.A. y de su grupo consolidado, previo informe favorable y propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración, en su reunión del pasado 28 de febrero de 2023, ha acordado proponer a la Junta General prorrogar por un año adicional, es decir, para la auditoría de las cuentas, individuales de Naturhouse Health, S.A. y de su grupo consolidado, del ejercicio 2023, la designación de Ernst & Young, S.L., siendo esta la propuesta que formula el Consejo de Administración según se expone en el informe de la Comisión de Auditoría, que se adjunta como Anexo 1 a este documento de Propuestas e Informes.

Como **Anexo 1** se adjunta la propuesta e informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Punto Octavo del Orden del Día. - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, aclarar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

A fin de otorgar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero en los términos más amplios que en derecho proceda las facultades necesarias para la adecuada ejecución de los acuerdos de la propia Junta General, incluidas las facultades de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en general su presentación o registro en los organismos o registros exigidos por la legislación vigente se

propone la adopción del acuerdo de delegar en todos los Consejeros y en el Secretario no Consejero y en su caso el Vicesecretario no Consejero para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan ejercitar las siguientes facultades:

(i) Formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, quedando facultados en los más amplios términos en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento.

(ii) Realizar cuantas solicitudes, trámites y comunicaciones fueran necesarias o meramente convenientes ante todo tipo de Autoridades, Organismos y Entidades públicas o privadas, incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes.

(iii) Realizar cuantas actuaciones convengan para su mejor ejecución hasta llegar a su inscripción, ya sea total o parcial, en los registros correspondientes, especialmente en el Registro Mercantil, pudiendo a tal efecto comparecer ante fedatario público para otorgar escritura o documento público, otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación escrita del Registro Mercantil o de otros organismos y entidades.

Madrid, a 28 de febrero de 2023